Gobierno Regional Ica

GORE - ICA

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 0031

Ica, 04 NOV. 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de setiembre de 2019. Visto el pedido del Pleno para que se otorgue la condecoración "Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero", a la señora Lía Patricia Bocanegra Ibarcena de Suárez.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15°, establece que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme a los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, como tal se encuentra dentro de sus atribuciones, dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, conforme al artículo 39° de la acotada norma legal.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, se creó la Condecoración "Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero", en honor al escritor iqueño conocido con el seudónimo de "Conde de Lemos", condecoración que se efectúa por Acuerdo de Consejo Regional a las personas naturales por su trayectoria personal, relacionada a los aspectos artísticos, literarios, científicos y culturales, que contribuyen al desarrollo en el ámbito regional y nacional.

Que, es política de la actual gestión del Gobierno Regional, reconocer con la condecoración "Abraham Valdelomar en el Grado de Gran Caballero", a los ciudadanos que por su trayectoria intelectual hayan contribuido con el desarrollo regional y nacional.

Que, la señora LÍA PATRICIA BOCANEGRA IBARCENA DE SUÁREZ, es ciudadana peruana, presidenta de la Asociación "María Reiche para las Líneas de Nasca". Teniendo fines altamente altruistas, viene desarrollando labores sociales ad honoren en el colegio de niños especiales de Nasca, realiza talleres con niños sordos mudos y luchando para llevar a cabo el método de inclusión. Realiza alfabetización con adultos mayores, con recursos propios, visitando diferentes comunidades. Trabaja en asilos, haciendo programas de autoalimentación y cuidado personal para cada uno de ellos.

Que, apoya arduamente e incondicionalmente a su señor padre Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, gestor del Día de la Identidad e Integración

Cultural, siendo él, presidente vitalicio de la Asociación María Reiche para las Líneas de Nasca, cuyo evento se celebra a nivel regional el 08 de junio de cada año.

Que, la municipalidad provincial de Nasca, cuenta con el Perfil y Expediente Técnico del proyecto denominado: "Equipamiento e Implementación y Puesta en Funcionamiento el Museo de Nasca Alejandro Bocanegra Mejía, distrito de Nasca, provincia de Nasca"; no contando con el terreno para su ejecución. En tal sentido, es que la señora Lia Patricia Bocanegra Ibarcena de Suárez, y conocedores de su sensibilidad, desprendimiento y apoyo arduo a la cultura, ha donado un terreno cuya área es de 10,000 m2., en donde se construirá el Museo de Sitio antes descrito.

Que, por su labor, destaca en el desarrollo de la cultura, su calidez como persona y probo proceder, valores altamente altruistas a seguir, hacen de ella una insigne personalidad que nos honra por su labor en la Región Ica, especialmente en la provincia de Nasca a favor de los niños especiales, ancianos y de las personas más necesitadas de nuestra Región; por ello es digno que el Gobierno Regional de Ica, otorgue la Condecoración "ABRAHAM VALDELOMAR EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO", a la ciudadana peruana LIA PATRICIA BOCANEGRA IBARCENA DE SUÁREZ.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, con dispensa del Dictamen, la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la condecoración **"ABRAHAM VALDELOMAR EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO",** a la ciudadana peruana **LIA PATRICIA BOCANEGRA IBARCENA DE SUÁREZ,** de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 007-2004-GORE-ICA, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

Dr. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA.
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
Dr. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO